



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52884/2014

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Dr. Gabriel M. Fonseca, legajo 32075, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Anatomía Patológica B de la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Decana de la citada Facultad a fs. 3, por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión institucional a fs. 40, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 56.374 cuyos términos este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Gabriel M. FONSECA, legajo 32075 a fs. 4 y, en consecuencia, otorgarle por vía de la excepción licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Anatomía Patológica B de la Facultad de Odontología, a partir 1 de enero de 2.015 y por el lapso de dos años, en razón de que prestará servicios en la Universidad de La Frontera, en Temuco, Chile en el marco del Convenio entre ambas Universidades aprobado por Res. Rect. 2.967/09.

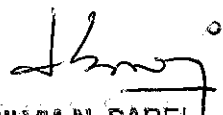
ARTÍCULO 2°.- El Dr. Fonseca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 514